

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 22ª JORNADA

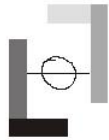
TELLATUBERRI ZALDIBI.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

THE NEST ZERBETZERIA HIRUKIDE.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

EUSKALDUNA.- Sancionar al Club con multa de 7 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).



SEGUNDA – 22ª JORNADA

CECILIA FRUTA DENDA.- Sancionar al jugador D. OSCAR VELIZ SENMIO con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).

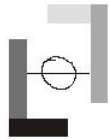
MIREN TABERNA.- Sancionar al delegado D. BEÑAT IBARGOEN BRIT con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a)

TERCERA – 22ª JORNADA

BARRANTOL.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

CADETE – 22ª JORNADA

ZARAUTZ K.E.- Sancionar al Club con multa de 65 euros por incidentes del público durante el encuentro y al finalizar el mismo, incluyendo insultos al árbitro, imponiéndose la sanción máxima al existir antecedentes similares por incidentes con el público en la Jornada 17ª (art. 92.3. a).



SUMMA ALDAPETA.- Sancionar al Club con multa de 5 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

SUMMA ALDAPETA.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la demora en el inicio del encuentro, cuando no motive su suspensión (Art. 92.1 B).

JUVENIL – 22ª JORNADA

BAR LASARTE.- Sancionar al delegado D. FRANCISCO PEREZ DOMINGUEZ con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a)

Juez Único de Competición
Donostia, a 18 de Abril del 2.018.